

DECRETO DECLARANDO QUE EL SOBERANO CONGRESO CONTINUA LAS SESIONES DE SU X PERIODO CONSTITUCIONAL

Aprobado el 06 de marzo de 1877

Publicado en La Gaceta No. 19 del 12 de Mayo de 1877

El Presidente de la República á sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente.

“El Soberano Congreso de la República de Nicaragua,

Declara:

Único.- El Congreso de la República continúa las sesiones de su X Periodo constitucional.

Dado en el salon de sesiones - Managua mayo 6 de 1877- Adan Cárdenas, S.P.- Agustín Duarte, D.S.- J. Gregorio Cuadra, S.S.- Por tanto: Ejecútese- Palacio Nacional- Managua, mayo 6 de 1877- P. Joaquin Chamorro- El Ministro de Hacienda en el despacho de Gobernación por ministerio de la lei - Emilio Bernard.”